



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 05-2025-EESP Púb.“FGC”- STI

AL : Mg. José Edmundo Sanchez Aspilcueta
Director General de la EESP Púb. “Filiberto García Cuellar”.

DE LA : Ing. Cristopher Salvador Topia Quispse
Soporte Técnico Institucional

ASUNTO : **Autorización y oficialización de enlaces del Sistema de Calificación para el Festival de Danzas Navideñas**

FECHA : Coracora, 4 de diciembre de 2025.

Mediante la presente me dirijo a su digno despacho para saludarle cordialmente y solicitar la autorización formal para la implementación del software de gestión de puntajes en el "Festival de Danzas Navideñas" a realizarse el día 05 de diciembre.

A continuación, detallo los módulos operativos y sus respectivas direcciones de acceso para que la Dirección General asuma la titularidad de los resultados que estos emitan:

PRIMERO.- Que, con el fin de garantizar la **transparencia y la entrega inmediata de resultados**, el sistema ha sido desplegado en un servidor privado y se estructura en tres módulos oficiales que funcionarán de la siguiente manera:

1. MÓDULO DE RANKING OFICIAL (Administrativo):

- **Enlace:** <https://danza.ventarapidaperu.com/ranking.php>
- **Función:** Este enlace consolidará la sumatoria automática de los puntajes asignados por los jurados. Solicito que este reporte sea considerado como el **acta digital oficial** para determinar a los ganadores (1er, 2do y 3er puesto) y la distribución de los premios pecuniarios.

2. MÓDULO DE PROYECCIÓN EN VIVO (Público):

- **Enlace:** <https://danza.ventarapidaperu.com/proyeccion.php>
- **Función:** Destinado a la pantalla gigante. Mostrará a la comunidad educativa los puntajes en tiempo real conforme evalúan los jurados, garantizando que no existan manipulaciones posteriores a la presentación de la danza.

3. MÓDULO DE VOTACIÓN SOCIAL (Participación):

- **Enlace:** <https://danza.ventarapidaperu.com/votar.php>
- **Función:** Permitirá al público votar por su danza favorita mediante validación de DNI, otorgando legitimidad a la mención de "Favorito del Público" o puntos adicionales si las bases lo estipulan.



SEGUNDO.- Que, el sistema cuenta con las seguridades del caso para evitar duplicidad de votos y errores de cálculo. Al estar alojado en servidores externos, no compromete ni depende del ancho de banda de la institución.

TERCERO.- Que, mediante este informe, solicito que la dirección general autorice el uso exclusivo de estos enlaces para el concurso y valide los reportes digitales que emanen de ellos como fuente única de verdad para la premiación.

Es cuanto informo a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

.....
Ing. Cristopher Salvador Topia Quispse
DNI. 70248067